



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00063405- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA
ARQUITECTURA I-D ARQ MARIA AGUSTINA CALAMARI

VISTO:

El Expediente EX-2024-00063405- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de ARQUITECTURA I-D de la carrera de la carrera de Arquitectura, arquitecta Carolina VITAS, solicita la cobertura de un cargo vacante en la cátedra mencionada,

Y CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta Carolina VITAS solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva vacante por jubilación de la arquitecta Bibiana OVIEDO, en la cátedra de ARQUITECTURA I-D.

Que se produjo la convocatoria a selección interina abierta de cargos de para la cátedra de ARQUITECTURA I-D, resultando el correspondiente orden de méritos,

Que Secretaría Académica, de acuerdo al orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección interina para proveer un cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ARQUITECTURA I-D, solicita se produzca la siguiente designación:

- Designar interinamente a la Arq. María Agustina CALAMARI, DNI: 33.535.694, primera en el orden de mérito de la selección interina de referencia, en un cargo de Profesora Asistente DSE de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, a partir del 15 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, como reemplazante de la Arq. Carolina FERREIRA CENTENO, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía dentro de la misma cátedra

Que, de acuerdo con lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde producir dicha designación, en los términos indicados por Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la arquitecta María Agustina CALAMARI (DNI: 33.535.694) en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, a partir del 15 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, como reemplazante de la arquitecta Carolina FERREIRA CENTENO, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía dentro de la misma cátedra.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001- 013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ